



DECRETO ALCALDICIO N° 744

APRUEBA PROTOCOLOS QUE INDICA.

Requínoa, 27 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 381 de fecha 25.02.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que de acuerdo a los lineamientos del SENAME, las OPD's instaladas en el territorio nacional deben contar con instrumentos de gestión que aseguren, primero la atención oportuna y de calidad a los niños, niñas y adolescente de la comuna, segundo articular la Red en cuanto a la atención y beneficios que a cada garante le compete en relación a la problemática y necesidad de los niños, niñas y adolescentes, y su familia. Y por último generar espacios de participación para los niños, niñas y adolescentes. Por esto mismo es que se han actualizado durante enero de 2020 los **Protocolo de Derivación a OPD 2020, Formato de derivación de casos, Protocolo para abordaje de casos de emergencia** (se adjuntan).

Por lo antes expuesto se solicita que los protocolos, sean incorporados en los diversos instrumentos de gestión municipal, a saber, PLADECO, Plan de Salud, PADEM Y PME, entre otros.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBESE Actualización de Protocolo de Derivación a OPD 2020, Formato de derivación de casos y Protocolo para abordaje de casos de emergencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HHQ/MBQ/IEG/JRE/jre.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dideco (1)
Archivo (1)



ALCALDE
DIRECTOR HERNANDEZ QUINTANA
ALCALDE (S)